

Plan Estratégico de Comunicación Social del INAOE

**Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Clave del acto: 901-03

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración: 12/06/2023

Handwritten signatures and initials:
SAG
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Contenido

Resultado 03.01.2023 con recomendaciones.	3
El título de la observación "Implementación de una Estrategia de Comunicación Social"	3
Conclusión General	12
Hoja de firmas	13
Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas	13
Personal comisionado que determinó las observaciones	13

BAGO

Resultado 03.01.2023 con recomendaciones.

El título de la observación **"Implementación de una Estrategia de Comunicación Social"**

Deber Ser

El Artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *"la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público."*

El artículo 14, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en materia de comunicación social que, las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Ley General de Comunicación Social establece como objetivo garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

El ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023, establece que los sujetos obligados son dependencias y entidades previstas en los artículos 2, 3, 8 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 2.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- I. Secretarías de Estado;
- II. Consejería Jurídica, y
- III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal:

- I.- **Organismos descentralizados;**
- II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y
- III.- Fideicomisos.

Artículo 8.- Oficina de la Presidencia de la República.

Artículo 26.- Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Cultura; Secretaría de Turismo, y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Ley General de Comunicación Social artículos 1, 3 y 4, fracciones I, IV, y VIII que establecen lo siguiente:



Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República y reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la Propaganda gubernamental, bajo cualquier modalidad de Comunicación Social, que difundan los Entes Públicos señalados en el artículo 3 de esta Ley.

Artículo 3.- Son Entes Públicos al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley los Entes Públicos que integran a los tres poderes de la Federación, de las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dota de autonomía y cualquier otra institución o entidad de carácter público.

Artículo 4, fracción I.- Campaña de Comunicación Social: Estrategia específicamente diseñada y ejecutada por los Entes Públicos en diversos medios de comunicación para promocionar e informar sobre los servicios públicos, programas, obras, normas y demás acciones relevantes a la población de conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4, fracción IV.- Estrategia de Comunicación Social: Instrumento de planeación que expresa los temas gubernamentales prioritarios a ser difundidos durante el ejercicio fiscal por los Entes Públicos.

Artículo 4, fracción VIII.- Programa Anual de Comunicación Social: Conjunto de Campañas de Comunicación Social a difundirse en un ejercicio fiscal, derivadas de la Estrategia de Comunicación Social del Ente Público.

El artículo 15 del ACUERDO por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal, establece que: las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán elaborar la Estrategia Anual de Comunicación Social y, en su caso, de promoción y publicidad, para efectos de la difusión de mensajes de campañas de comunicación social, mismos que deberán contener, cuando sea aplicable, los siguientes criterios:

- I. Misión y Visión oficiales de la dependencia o entidad;
- II. Objetivo institucional y de la Estrategia Anual de la dependencia o entidad;
- III. Objetivos, estrategias y/o líneas de acción relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo, en su caso;
- IV. Programa o programas sectoriales o especiales correspondientes a las dependencias y entidades, de ser aplicable, y
- V. Temas o mensajes específicos derivados de los objetivos estratégicos o transversales que se abordarán en las Campañas del Programa Anual de Comunicación Social

El Artículo 1, fracción V del Decreto de reestructuración del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, señala que una de las funciones del INAOE es "difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice."

Handwritten initials: STG, B

Ser

Este Órgano Interno de Control solicitó información a través del requerimiento con número de oficio 11/290/0134/2023 de fecha once de abril del dos mil veintitrés, respecto a la **Propuesta del Plan Estratégico de Comunicación Social (PECS)** con la que cuenta el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), así como el presupuesto que se destina para el rubro de Comunicación Social.

Mediante el oficio número DG/171/2023 de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, se informó que "el INAOE no cuenta con una estrategia anual de comunicación social...toda vez que no cuenta con presupuesto para difundir mensajes sobre programas o actividades, promover la venta de productos o servicios o difundir información en medios masivos".

Handwritten initials: FFA

Handwritten signature

Handwritten initials: STG



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023, AUTORIZADO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL INAOE.

Se informó a este Órgano Interno de Control que el INAOE cuenta con presupuesto autorizado en 3 partidas presupuestales específicas que se reportan cada mes a través del Sistema de Gastos de Comunicación Social (COMSOC) de la Secretaría de la Función Pública (SFP):

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PEF AUTORIZADO ANUAL 2023		
FF	Descripción de Partida Pr.	Original
1	33605 - Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	1,374,919.00
4	33605 - Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	15,123.00
4	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,246.00
4	36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	6,599.00
Total General		1,426,887.00

Se informó que al primer trimestre de 2023 se ha ejercido de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA PEF AL PRIMER TRIMESTRE 2023				
F.F.	Descripción de Partida Presupuestal	Original	Modificado	Ejercido
1	33605 - Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	292,642.00	292,642.00	150,925.10
4	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,246.00	30,246.00	0.00
4	36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	6,599.00	6,599.00	0.00
Total General		329,487.00	329,487.00	150,925.10

Se informó que la oficina de vinculación no cuenta con presupuesto para ejercer en materia de comunicación social; sin embargo, el Instituto aprobó presupuesto para tres actividades concretas:

Tipo de Actividad	Población Objetivo	Presupuesto destinado
Taller de Ciencia para Jóvenes	Jóvenes de Bachillerato	\$11,112.00
Taller de Cómputo y Electrónica	Jóvenes mujeres de comunidades cercanas al Instituto	\$10,776.00
Noche de las Estrellas	Público en General	\$47,840.00
TOTAL		\$69,728.00

Al respecto, la **Mtra. María Guadalupe Rivera Loy**, Coordinadora de Técnicos, Responsable de la Oficina de Vinculación y persona designada como enlace en la presente Visita de Mejora 03/2023, argumentó que "El Taller de Ciencia para Jóvenes (TCJ) y la Noche de las Estrellas son actividades que se organizan anualmente desde hace muchos años: la Noche de las Estrellas desde el 2009 y el TCJ desde hace 22 años. Por lo que toca al taller de cómputo y electrónica para niñas de las comunidades cercanas, se trata de un evento nuevo que fue propuesto en 2022 como una acción de mejora en el marco del programa del COCODI 2023. Dicho tema fue aprobado como parte del programa de trabajo de control interno para este año y es un entregable.



En cuanto al origen de los recursos, se solicitaron a la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y dicha dirección los administrará de conformidad con la normativa."

OFICINA DE VINCULACIÓN

El INAOE incluye en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General vigente desde el año 2007 al "Departamento de Difusión Científica", sin embargo, la **Mtra. María Guadalupe Rivera Loy**, comunicó a este Órgano Interno de Control que a finales de julio del año 2019 se le informó de manera verbal que dicho departamento desaparecería a partir del 01 de agosto del 2019. Acto seguido, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, creó la "**OFICINA DE VINCULACIÓN**" como área funcional para continuar con las actividades de difusión y divulgación.

Es importante mencionar que la **Oficina de Vinculación no se encuentra dentro del organigrama vigente y autorizado del INAOE**, así como tampoco cuenta con políticas y procedimientos autorizados que regulen su actuar y establezcan actividades específicas a cada departamento que la compone.

La Oficina de Vinculación del INAOE se compone de cinco áreas:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Persona Servidora Pública a cargo del área
1	Imagen y Diseño	Mtra. Gabriela López Lucio, Técnico en Investigación Titular "A"
2	Organización y Logística	Lic. Gabriela Moctezuma Marín, Secretaria Ejecutiva.
3	Producción Audiovisual	Vacante
4	Comunicación y Difusión	Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos y Responsable de la Oficina de Vinculación.
5	Divulgación	Lic. Ana María Ramírez Barreda, Coordinadora de Actividades de Divulgación.

Este Órgano Interno de Control aplicó un cuestionario a cada una de las personas encargadas de las áreas adscritas a la Oficina de Vinculación los días 11 y 12 de mayo del 2023, como resultado se obtuvo la siguiente información:

Área	Objeto	Actividades que realiza la persona servidora pública encargada del área	Problemáticas detectadas	Conclusiones del OIC
Imagen y Diseño	Realiza los trabajos de diseño gráfico de todos los productos institucionales impresos (folletos, trípticos, postales, carteles, ionas, anuario, etcétera), así como digitales (página Web, boletín interno), y desarrolla propuestas de imagen institucional.	Se realizan todos los requerimientos de comunicación gráfica, (boletines, carteles, trípticos, etc.) que solicitan en la institución, investigadores y alumnado. Actualmente no se tiene un plan anual de comunicación en el INAOE. Tampoco se cuenta con un programa del área.	Inexistencia de un procedimiento, falta de personal y falta de comunicación y organización.	Dicha área opera sin un programa anual de actividades, realizan diseños gráficos como los van solicitando investigadores, estudiantes y personal de todas las áreas del INAOE. No se cuenta con un procedimiento para realizar solicitudes al área de Imagen y Diseño.
Organización y Logística	Garantiza el óptimo desarrollo de todos los eventos institucionales, apoya en la organización y coordina los servicios necesarios para su planeación y ejecución.	Se organizan los eventos internos y externos del INAOE. Ejemplo de eventos internos: exámenes de grado, seminarios, servicios de café, etc.	No existen actividades específicas, ciertas áreas ejercen actividades que corresponden al área de Organización y Logística y a	Opera sin un programa anual de actividades. En el área se detecta que no hay procedimientos, ni calendarización de los eventos, se atienden conforme los van solicitando, hay falta de personal.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



		<p>En 2023 no se cuenta con un programa de actividades. Solo se tienen contemplados eventos previstos en la Dirección de Investigación. Se atienden los eventos conforme van surgiendo.</p> <p>Se organizan tres Seminarios por semana, dos de difusión científica por semana, cuatro exámenes de grado por semana.</p>	<p>nosotros no nos informan. Como consecuencia nosotros no tenemos algún registro de esos eventos. Se crea un descontrol y desorganización.</p>	<p>Se informó al OIC que existe desorganización y falta de cooperación.</p>
Comunicación y Difusión	<p>Difusión de las actividades del INAOE, interna y externamente. a través de creación de contenidos y materiales escritos como boletines y comunicados de prensa, entrevistas con investigadores y estudiantes, audio (cápsulas de radio), boletín interno, redes sociales, administración de la Intranet y de la sección de noticias del portal Web del Instituto. Organiza ruedas de prensa. Para el Desarrollo de los materiales contenidos, contará con la asesoría de la Dirección General, el Comité Científico, la Dirección de Formación Académica, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y las coordinaciones.</p>	<p>Se redactan boletines de prensa, se publican noticias en el portal del INAOE, toma de fotografías y videos, manejo de redes sociales.</p> <p>Se comparte información pública como eventos, reconocimientos, premios, convocatorias, toma de fotografías, información del CONACYT, etc.</p> <p>También se comparte información de otros centros públicos en las redes sociales.</p> <p>En este año se han realizado un total de tres boletines internos, mismos que se comparten por correo electrónico a todo personal del INAOE. Hasta mayo del 2023 se han elaborado 20 comunicados de prensa.</p>	<p>Se cuenta con poco personal. También hacen falta recursos económicos. Se trata de cumplir con los indicadores lo más que se puede, pero la falta de personal y recursos económicos lo hace más complicado.</p> <p>Actualmente el INAOE no cuenta con un protocolo de crisis de información.</p>	<p>Operan sin un programa de actividades, para Comunicación y Difusión.</p> <p>Falta personal, y el que hay no tiene espíritu de cooperación ni claridad en los objetivos de su trabajo.</p> <p>Es complicado cumplir con las metas ya que no se reconoce el valor institucional de su trabajo ni se otorgan recursos económicos mínimos para el desarrollo de las actividades.</p>
Divulgación	<p>Tiene como objetivo principal acercar la ciencia a todo público. Coordina el programa de visitas guiadas y todos los eventos de divulgación interna y las actividades externas como talleres, charlas públicas, ferias de ciencia, etcétera.</p>	<p>Organización de eventos internos, externos, programa de visitas institucional, un proyecto en desarrollo de captación de estudiantes para los posgrados, desarrollo de los talleres de ciencia para jóvenes y profesores, noche de estrellas, conferencias públicas, baños de</p>	<p>No siempre se respetan los procedimientos.</p>	<p>Operan sin un programa de actividades.</p> <p>Los eventos que se organizan en el área de Divulgación se llevan a cabo de manera tradicional, porque se realizan cada año.</p> <p>A través de la página oficial del INAOE: https://www.inaoe.mx/areas-divulgacion/ se solicitan y programan las visitas institucionales, si bien se reanudaron en este 2023 después de haberse suspendido durante pandemia.</p>

BAO

OT

SA

SA

SA



		ciencia, los martes de ciencia. Toda la parte administrativa como vales de salida, autos, pagos, etc.		Esta área no organiza las visitas al GTM, ya que el propio GTM es quien se encarga de la organización de sus visitas al Sitio. Sin embargo, las visitas del GTM están actualmente suspendidas.
--	--	--	--	--

Derivado de lo anterior se concluye que existe: **desorganización, falta claridad en las líneas de mando, deficiente comunicación entre las áreas intervinientes en los procesos de comunicación institucional, carencia de políticas y procedimientos autorizados, y falta de personal para ejercer las funciones y actividades dentro de las áreas adscritas a la Oficina de Vinculación.** Así mismo, las áreas de Imagen y Diseño, Organización y Logística, Divulgación, y Comunicación y Difusión **operan sin un plan o estrategia de Comunicación Social, y tampoco han contado con un programa anual de actividades. Entre estas 4 áreas no se reconocen las líneas de mando y persisten razones personales más que institucionales para llevar a cabo el trabajo.**

Mediante escrito No. OV/09/2022 del 16 de mayo del 2022, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación, dio respuesta al oficio DIDT/125/2022 emitido por el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico el 04 de mayo de 2022, a través del cual proporcionó un documento denominado **"Estrategia de Comunicación Social y Divulgación"** para dar atención a la recomendación correctiva No. 06 "Generar una estrategia de comunicación social del INAOE para dar a conocer los proyectos y objetivos científicos, evitando así una manipulación de la comunicación para propósitos distintos" emitida por el OIC en el marco de la Auditoría No. 01/2022 "Actividades Específicas Institucionales".

Dicha propuesta fue autorizada y discutida con el Director General, Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, aunque no fue implementada para la realización de actividades de Comunicación Social y Divulgación. En el año 2022 la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico notificó a la Mtra. Rivera que el proyecto de la plataforma de sensores Isensmex se encontraba aún en una etapa de desarrollo tecnológico, por lo que se solicitó no dar paso a la difusión del mismo y ella misma consideró que la difusión a dicho documento se podría realizar una vez que se tuvieran resultados del proyecto.

El INAOE no cuenta con una Estrategia de Comunicación Social, la Oficina de Vinculación informó a este OIC a través del oficio DG/171/2023 que en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno (de cada año) envía a la Dirección General un plan de actividades generales a realizar a lo largo del año. Como señaló que aún no se desarrolla el informe, proporcionó al OIC el reporte de actividades al Comité Externo de Evaluación (CEE) donde se mencionan las principales propuestas para el ejercicio 2023.

Como medio de vinculación, el INAOE utiliza boletines de prensa, enviados de manera electrónica y replicados en varios medios de comunicación. A través de los boletines se informa al público en general sobre la apertura de convocatorias, eventos astronómicos, premios, feria de posgrados en el INAOE (que por primera vez se llevó a cabo en abril de 2023), talleres de ciencia, premios y reconocimientos a estudiantes e investigadores, y noticias nacionales e internacionales -sobre todo de Conacyt- que involucran al Instituto.

COMUNICACIÓN 2.0

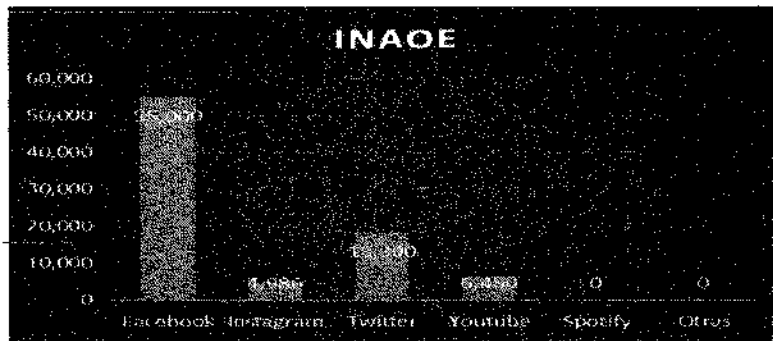
La comunicación 2.0 es un término que se utiliza para describir las formas de comunicación y participación que han surgido con el advenimiento de las tecnologías digitales y las plataformas de Internet. Se refiere a un enfoque interactivo y participativo de la comunicación, en contraste con el modelo de comunicación tradicional unidireccional, donde la información fluye de forma lineal desde un emisor hacia un receptor. Se refiere a un enfoque interactivo y participativo de la comunicación, impulsado por las tecnologías digitales y las plataformas de Internet, donde los usuarios pueden crear, compartir y debatir contenido en tiempo real.

Handwritten notes:
DGTG
B

Handwritten signature and initials:
[Signature]
[Initials]

En el INAOE las redes sociales son empleadas como medios de comunicación y difusión; cuenta con Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. A continuación, se describe el número de seguidores con los que cuenta en dichas redes sociales, por lo menos hasta el mes de abril del 2023:

ENTIDAD	REDES SOCIALES					
	Facebook	Instagram	Twitter	Youtube	Spotify	Otras
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	55,000	4,986	18,300	6,480	n/a	n/a



FUENTE: Redes INAOE

El INAOE cuenta con una mayor difusión a través de Facebook, con 55,000 seguidores, Twitter con 18,300 seguidores, y cuenta con un menor alcance y difusión en Instagram con 4,986 seguidores y YouTube con 6,480 seguidores, siendo esta última red social a través de la cual se difunden diversas actividades, como los "martes de ciencia en el INAOE" que se transmite cada semana.

En tanto que la comunicación 2.0 también ha dado lugar a cambios significativos en la forma en que las organizaciones y las empresas se comunican con su público objetivo, han surgido nuevas estrategias de marketing digital, relaciones públicas en línea y atención al cliente a través de las redes sociales y otros canales interactivos. Por ello, es importante que el INAOE incorpore el uso de nuevas redes sociales como Tiktok y Spotify e implemente campañas de difusión para ampliar el alcance de la información que difunde a personas, comunidades, instituciones, países, etc.

Tiktok es una nueva red social, donde el 57.1 % de los usuarios tienen 25 años o más y el 30% de los usuarios usan la app al menos 1 hora al día; 6% la usa más de 10 horas diarias¹. Dicha aplicación se ha vuelto muy viral y se centra especialmente en videos cortos. El INAOE podría implementar la creación de videos que contengan las principales funciones y actividades del Instituto, donde también se pueda compartir el conocimiento de la ciencia, óptica, astrofísica, electrónica y biomedicina, sin dejar de lado el impacto del Gran Telescopio Milimétrico en el INAOE a nivel nacional e internacional.

La información proporcionada a este OIC **es competente** ya que se encuentra documentada y es comprobable; **no es pertinente** ya que no se sujeta a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social ni al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023, **no es suficiente ni relevante** ya que no se cuenta con una Estrategia o Plan de Comunicación Social. Si bien se entregó un reporte de las principales acciones a realizar durante el año al CEE, no existe evidencia de una organización ni planeación detallada de cada una de las actividades de difusión, comunicación y vinculación en el INAOE.

¹ Silverio, Mario (2023). Estadísticas de TikTok (2023) en PRIMEWEB [disponible] <https://www.primeweb.com.mx/>



Presentación de resultados preliminares.

El 01 de junio de 2023 se celebró la reunión de presentación de resultados preliminares entre el personal del OIC y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación del INAOE y persona designada como Enlace para atender el acto de fiscalización, donde se dieron a conocer las recomendaciones preliminares, con la finalidad de que en un plazo de cinco días hábiles presentaran las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, consideren pertinente para la substanciación de las recomendaciones.

Al respecto, con oficio número DG/259/2023 de fecha 06 de mayo del 2023, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, proporcionó a este Órgano Interno de Control la información que se desglosa como sigue:

Recomendación preliminar	Información proporcionada con oficio No. DG/259/2023	Pronunciamiento del OIC
1. Contemplar recursos económicos que sean destinados a la Comunicación Social, mismos que sirvan para contar y hacer funcional una Estrategia de Comunicación Social, y ejecutar la difusión y comunicación en medios tradicionales como radio, televisión, etc. Así como los relacionados con la comunicación 2.0	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que los recursos para comunicación social estarán supeditados a la suficiencia presupuestal.	La recomendación se atiende parcialmente ya que, si bien se informa que se destinarán recursos conforme a la suficiencia presupuestal, es importante asegurar al menos el recurso para campañas de difusión a temas prioritarios en el INAOE; por ejemplo, la difusión a los distintos posgrados que oferta el Instituto. El INAOE podría investigar la viabilidad de implementar campañas de difusión en distintas redes sociales, con el fin de incrementar la matrícula estudiantil.
2. Implementar una Estrategia Institucional o Plan de Comunicación social que contenga campañas de comunicación social y de promoción y publicidad, con la finalidad de contar con una planeación de temas prioritarios a ser difundidos, así como indicar los medios de comunicación que se utilizarán, en el que se integren los talleres de ciencia para jóvenes, el taller de cómputo y electrónica, noche de las estrellas, convocatorias de posgrados, reconocimiento a investigadores, Martes de ciencia en el INAOE, difusión de proyectos como el GTM, boletines y todas aquellas actividades que puedan abonar a una comunicación 2.0	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que acepta la recomendación del desarrollo de una estrategia de comunicación social.	La recomendación se atiende parcialmente ya que el área fiscalizada tendrá que proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para implementar una Estrategia de Comunicación Social que contenga campañas de comunicación social y de promoción y publicidad, con la finalidad de contar con una planeación de temas prioritarios a ser difundidos.
3. Integrar a la Estrategia de Comunicación Social la participación y actividades de las áreas de la Oficina de Vinculación como Imagen y Diseño, Organización y Logística, Producción Audiovisual,	N/A	La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name "García" and other illegible marks.



Comunicación y Difusión, y Divulgación.		
4. Promover capacitaciones para el personal adscrito a la Oficina de Vinculación, en Comunicación 2.0, con el objetivo de dotar al personal de habilidades necesarias que le permitan plantear iniciativas para lograr una difusión, comunicación y vinculación de mensajes, actividades y temas prioritarios en los que interviene el INAOE.	N/A	La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.
5. Considerar la apertura de una cuenta oficial del INAOE en la plataforma de Tiktok, ya que hoy en día es una de las redes sociales más utilizadas por la población, lo que ayudaría a la difusión de temas prioritarios del INAOE, con la finalidad de generar una relación estratégica de las funciones sustantivas y actividades que impactan al exterior de la Institución.	<p>El Dr. Edmundo Antonio Cutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que a corto plazo no se tienen intenciones de abrir una cuenta de Tiktok debido a las dudas a nivel internacional, en torno a la seguridad de la misma.</p> <p>Así mismo, se verificará con los expertos si sería seguro usar Tiktok en un futuro.</p>	<p>En virtud de la justificación argumentada por el Director General del INAOE, la recomendación emitida por el OIC no se implementará a corto plazo.</p> <p>Cabe resaltar, que no hay información clara y precisa que afirme o desvirtúen las aclaraciones realizadas a nivel internacional por distintos países acerca de que la plataforma de Tiktok recopila información personal de los usuarios y también se le acusa de espionaje por parte del Gobierno de China.</p> <p>México no ha adoptado una postura a través de la cual se prohíba el uso de esta red social a organismos públicos, sin embargo, su uso dependerá del análisis, pertinencia y viabilidad de cada ente público.</p>
6. Proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para implementar una Estrategia de Comunicación Social, así como contemplar, brindar o dar acceso a las capacitaciones en Comunicación 2.0 al personal de la Oficina de Vinculación.	N/A	No se proporcionó evidencia y/o información al respecto.
7. Evaluar la conveniencia y rentabilidad de un community manager, profesional responsable de construir y administrar la comunidad online y gestionar la identidad y la imagen de marca, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con la comunidad científica y seguidores en internet.	El Dr. Edmundo Antonio Cutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que ya se cuenta con una persona encargada de administrar las redes sociales, es decir, con un community manager.	La recomendación se atiende parcialmente , en todo caso deberá aparecer en su organigrama.

28/07

Handwritten initials

Handwritten signature



Recomendación definitiva 03.01.2023

Derivado de los antecedentes anteriormente expuestos, este OIC recomienda:

1.- Se recomienda realizar un análisis y, en su caso, un plan de acción para destinar recursos económicos al menos para la implementación de **una campaña de difusión** respecto a temas prioritarios del INAOE por lo que resta del ejercicio 2023, así también considerar la planeación de una campaña anual.

2.- **Se reitera** a la Dirección General del INAOE proporcionar a este Órgano Interno de Control un plan de trabajo calendarizado para implementar una Estrategia de Comunicación Social que contenga campañas de comunicación social y de promoción y publicidad, con la finalidad de contar con una planeación de temas prioritarios a ser difundidos, así como indicar los medios de comunicación que se utilizarán, en el que se integren los talleres de ciencia para jóvenes, el taller de cómputo y electrónica, noche de las estrellas, convocatorias de posgrados, reconocimiento a investigadores, martes de ciencia en el INAOE, difusión de proyectos como el GTM, boletines y todas aquellas actividades que puedan abonar a una comunicación 2.0, así como contemplar, brindar o dar acceso a las capacitaciones en comunicación 2.0 al personal de la Oficina de Vinculación y posteriormente, en caso de ser aprobada por la H. Junta de Gobierno del INAOE en la primera sesión ordinaria del 2023, al personal de la Unidad de Vinculación y Planeación.

3. **Se reitera** a la Dirección General del INAOE integrar a la Estrategia de Comunicación Social la participación y actividades de las áreas de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación (en caso de ser aprobada) como Imagen y Diseño, Organización y Logística, Producción Audiovisual, Comunicación y Difusión, y Divulgación.

4. **Se reitera** a la Dirección General del INAOE promover capacitaciones en comunicación 2.0 para el personal adscrito a la actual Oficina de Vinculación y posteriormente, en caso de ser aprobada, al personal de la Unidad de Vinculación y Planeación, con el objetivo de dotar al personal de las habilidades necesarias que le permitan plantear iniciativas para lograr una difusión, comunicación y vinculación de mensajes, actividades y temas prioritarios en lo que concierne al INAOE.

5. Se solicita al área fiscalizada que proporcione el perfil profesional del personal contratado para administrar las redes sociales del INAOE, así como también se informe el nombre de la persona que realiza dichas funciones. Así mismo, proporcionar el nombramiento y/o contrato a través del cual se le designa como community manager.

COLO

Conclusión general

Derivado de la información proporcionada a este Órgano Interno de Control y del análisis realizado, se determinan las **recomendaciones definitivas** descritas en la presente cédula.

CO

La Dirección General del INAOE deberá elaborar un programa de trabajo formalizado para dar cumplimiento a las recomendaciones planteadas por el OIC, considérese también planearlo anualmente.

Es importante que el INAOE implemente algún mecanismo de comunicación social de los contemplados en el artículo 2, fracciones II, III, IV, XVI y XVII del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que sí es un sujeto obligado; así mismo, deberá tener indicadores para la medición de los objetivos respecto de la programación anual en materia de comunicación social.

CO

Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula a 12 de junio de 2023

CO
CO

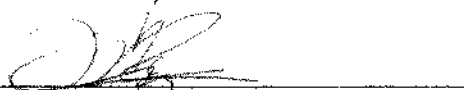
Hoja de firmas

Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INAOE



Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez
Director General del INAOE



Mtra. María Guadalupe Rivera Loy
Coordinadora de Técnicos / Encargada de la
Oficina de Vinculación del INAOE
y persona designada como enlace

Personal comisionado que determinó las observaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

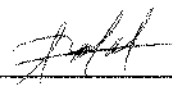


Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE

Personal Comisionado



Mtro. Armando Soto Tecuatl
Coordinador de la Visita de Mejora del
Órgano Interno de Control en el INAOE



C. Vianey Teran Juarez
Prestadora de Servicios Profesionales adscrita
al Órgano Interno de Control en el INAOE

Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula a 12 de junio de 2023

- Esta página forma parte del acta de presentación de cédula de resultados "definitivos" de la visita de mejora, 03/2023, denominada "Plan Estratégico de Comunicación Social del INAOE", de la reunión realizada el día 16 de junio del dos mil veintitrés, entre el personal de la Dirección General del INAOE y el personal del Órgano Interno de Control en el INAOE.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE
ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRÓNICA**

Plan Estratégico de Comunicación Social del INAOE

**Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Clave del acto: 901-03

EFAD

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

8

Fecha de Elaboración: 12/06/2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contenido

Resultado 03.02.2023 con recomendaciones.	3
El título de la observación "Implementación de un Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación vigente y autorizado"	3
Conclusión general	8
Hoja de firmas	8
Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas	8
Hoja de firmas	9
Personal comisionado que determinó las observaciones	9

69/60

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten mark at the bottom right corner.



Resultado 03.02.2023 con recomendaciones.

El título de la observación: **“Implementación del Manual de Procedimientos de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación”**

Deber Ser

El Artículo 1, fracción V del Decreto de reestructuración del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, señala que una de las funciones del INAOE es *“difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice.”*

El artículo 4, fracción V del Estatuto Orgánico del INAOE, aprobado mediante acuerdo R-JG-O-10-11-2014, en la segunda sesión ordinaria del órgano de gobierno, señala que el INAOE tiene que *“difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice.”*

Ser

Este Órgano Interno de Control (OIC) solicitó información a través del requerimiento con número de oficio 11/290/0134/2023 de fecha once de abril del dos mil veintitrés, respecto a la conformación y participación de la Oficina de Vinculación en el INAOE en materia de Comunicación Social.

Derivado de la información proporcionada a este Órgano Interno de Control (OIC) a través del oficio número DG/171/2023 de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, se informó que actualmente el departamento que se encarga de la Comunicación, Difusión y Divulgación en el INAOE es la Oficina de Vinculación, la cual es dirigida por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos, Encargada de la Oficina de Vinculación y persona designada como enlace en la presente Visita de Mejora.

Es importante mencionar que el INAOE incluye en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General vigente desde el año 2007 al Departamento de Difusión Científica, sin embargo, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, informó a este OIC que a finales de julio del año 2019 se le informó de manera verbal que dicho departamento desaparecería a partir del 01 de agosto del 2019. Acto seguido, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, creó la “OFICINA DE VINCULACIÓN” como área funcional para continuar con las actividades de difusión y divulgación.

Es importante mencionar que la Oficina de Vinculación no se encuentra dentro del organigrama vigente y autorizado del INAOE, así como tampoco cuenta con lineamientos autorizados que regulen su actuar y establezca actividades específicas a cada departamento que la compone.

La Oficina de Vinculación del INAOE se compone de cinco áreas:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Persona Servidora Pública a cargo del área
1	Imagen y Diseño	Mtra. Gabriela López Lucio
2	Organización y Logística	Lic. Gabriela Moctezuma Marín
3	Producción Audiovisual	Vacante
4	Comunicación y Difusión	Mtra. María Guadalupe Rivera Loy
5	Divulgación	Lic. Ana María Ramírez Barrera

El objetivo de la Oficina de Vinculación es *“ser un área de apoyo de las áreas sustantivas del Instituto a través de la realización y el desarrollo de actividades de vinculación hacia el interior y hacia el exterior del INAOE, cubriendo diversas funciones tales como comunicación, divulgación, imagen y diseño, producción Audiovisual y logística.”*



La meta de la Oficina de Vinculación es "mejorar la comunicación y la vinculación hacia el interior para incrementar el impacto del INAOE hacia el exterior."

Las funciones de cada área son las siguientes:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Descripción de las áreas
1	Imagen y Diseño	Realiza los trabajos de diseño gráfico de todos los productos institucionales impresos (folletos, trípticos, postales, carteles, lonas, anuario, etcétera), así como digitales (página web, boletín interno), y desarrolla propuestas de imagen institucional.
2	Organización y Logística	Garantiza el óptimo desarrollo de todos los eventos institucionales, apoya en la organización y coordina los servicios necesarios para su planeación y ejecución.
3	Producción Audiovisual	Realiza y produce los materiales audiovisuales, tales como videos y fotografías, para difundir las actividades sustantivas de la institución. Ello incluye el registro de eventos, así como el desarrollo de materiales para boletines de prensa, entrevistas, impresos, páginas Web, etcétera. Administra y organiza el archivo gráfico.
4	Comunicación y Difusión	Se encarga de la difusión de las actividades sustantivas del INAOE, interna y externamente, a través de creación de contenidos y materiales escritos como boletines y comunicados de prensa, entrevistas con investigadores y estudiantes, audio (cápsulas de radio), boletín interno, redes sociales, administración de la Intranet y de la sección de noticias del portal Web del Instituto. Organiza ruedas de prensa. Para el desarrollo de los materiales y contenidos, contará con la asesoría de la Dirección General, el Comité Científico, la Dirección de Formación Académica, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y las coordinaciones.
5	Divulgación	Tiene como objetivo principal acercar la ciencia a todo el público. Coordina el programa de visitas guiadas y todos los eventos de divulgación interna y las actividades externas como talleres, charlas públicas, ferias de ciencia. Etcétera.

Mediante cuestionario contestado y enviado por correo electrónico por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos, responsable de la oficina de vinculación y persona designada como enlace en la visita de mejora No. 03/2023, informó a este Órgano Interno de Control que en el año 2020 se redactó un "Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación". Así mismo se informó que dicho documento se emplea para el desarrollo de las actividades actuales; sin embargo, no se tiene evidencia de que haya sido autorizado por el Director General, tampoco se encuentra publicado en la Intranet.

Así mismo dicho "Manual" no prevé la integración o creación de una Estrategia de Comunicación Social, tampoco considera que la Oficina de Vinculación debería contar con una planeación anual en actividades materia de Comunicación, Difusión y Vinculación.

Por otro lado, la Oficina de Vinculación debería crear un mínimo "Protocolo de tratamiento de Crisis de Comunicación" ya que no se puede planear la ocurrencia de las crisis, pero si se lleva a cabo un análisis de riesgos se podría tener una idea general de las amenazas que podrían afectar al Instituto. En este tipo de análisis se describen físicamente los riesgos potenciales que el Instituto puede enfrentar y se clasifican en orden de probabilidad.

Un plan de Manejo y gestión de crisis de comunicación puede:

- Ayudar a actuar de forma rápida pues todos sabrán su rol y función durante una crisis para que haya menos tiempo de inactividad y una resolución más rápida.¹
- Mantener una buena reputación con el público y personas externas al INAOE.

El protocolo o plan mínimo de tratamiento de Crisis de Comunicación debe incluir lo siguiente:

1. **Análisis de riesgos:** se enumeran los riesgos potenciales y se organizan en orden de probabilidad.

¹ Pursell, Shelley (2022). Guía para el manejo de crisis en una empresa (con ejemplos). Blog HUBSPOT [disponible] <https://blog.hubspot.es/es/service/manejo-crisis>



2. **Procedimientos de respuesta:** se identifican los roles y responsabilidades de cada persona ante una crisis. (Personal de la Oficina de Vinculación)
3. **Protocolo de activación:** se determina cuándo se debe actuar ante una crisis.
4. **Estrategia de comunicación:** evalúa quien debe transmitir la información al público y quién debe gestionar los comentarios.
5. **Contactos de emergencia:** se incluye una lista de contactos de emergencia para agilizar el proceso de respuesta.
6. **Preparar un comunicado:** tener preparado un comunicado, validado por los directivos del Instituto, en caso de que exista una crisis.
7. **Evaluación de poscrisis:** es el seguimiento y evaluación respecto de lo que salió bien y lo que salió mal para reconsiderar.

Los tipos de Crisis de Comunicación son:

- a) Crisis financiera
- b) Crisis legal
- c) Crisis de ética
- d) Crisis Organizacional
- e) Crisis Tecnológica
- f) Crisis Natural
- g) Crisis de Relaciones Públicas

Además de las ya mencionadas, el INAOE se puede enfrentar también a Crisis de Comunicación relacionadas con malas prácticas realizadas por personal administrativo e investigadores, corrupción, declaraciones por desvío de recursos, crisis de medios legales, problemas financieros, crisis de comunicación interna, noticias falsas, etc.

La información proporcionada a este OIC es competente ya que se encuentra documentada y es comprobable; no es pertinente, ni **suficiente ni relevante** ya que no se cuenta con un Manual de aplicación para la Oficina de Vinculación Autorizado y vigente, por lo que dicha oficina opera sin una planeación ni reglamentación de cada una de las actividades de organización, difusión, comunicación y vinculación en el INAOE.

Presentación de resultados preliminares.

El 01 de junio de 2023 se celebró la reunión de presentación de resultados preliminares entre el personal del OIC y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación del INAOE y persona designada como Enlace para atender el acto de fiscalización, donde se dieron a conocer las recomendaciones preliminares, con la finalidad de que en un plazo de cinco días hábiles presentaran las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, consideraran pertinente para la substanciación de las recomendaciones.

Al respecto, con oficio número DG/259/2023 de fecha 06 de mayo del 2023, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, proporcionó a este Órgano Interno de Control la información que se desglosa como sigue:



Recomendación preliminar	Información proporcionada con oficio No. DG/259/2023	Pronunciamiento del OIC
<p>1. Integrar al organigrama oficial y autorizado del INAOE a la Oficina de Vinculación, así como actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General ya que contempla al Departamento de Difusión Científica, mismo que desapareció desde el año 2019.</p>	<p>El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que el día 09 de junio del 2023 se presentará en la primer sesión ordinaria 2023 del Órgano de Gobierno el "Manual de Procedimientos Específicos del INAOE", a través del cual se pretende crear la Unidad de Vinculación y Planeación, misma que incluirá las áreas de comunicación, divulgación, producción audiovisual, imagen y diseño y organización y logística, de tal modo que la Oficina de Vinculación a cargo de la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy desaparecerá.</p>	<p>Se verificó que el "Manual de Procedimientos Específicos del INAOE" fue opinado favorablemente por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional de la Dirección de Articulación de Centros de Investigación del CONAHCYT de conformidad con lo señalado en el oficio No. G2000/134/2023 del 23 de mayo de 2023. Únicamente se espera la autorización de la H. Junta de Gobierno a celebrarse el 09 de junio de 2023.</p> <p>El Manual contempla como plaza sustantiva adscrita a la Dirección General a la Unidad de Vinculación y Planeación, la cual será regulada por el Manual de Procedimientos Internos de conformidad con lo plasmado en el Capítulo VII del manual (página 5 del manual).</p> <p>La Unidad de Vinculación y Planeación, tiene como una de sus atribuciones la siguiente:</p> <p>"IX. Proponer la estrategia de comunicación que fomente el intercambio de conocimiento al interior y al exterior de la institución y el posicionamiento del Instituto"</p> <p>Este OIC <u>no acredita ni desacredita el cumplimiento</u> de la presente recomendación, toda vez que desaparecerá la Oficina de Vinculación en caso de que la Junta de Gobierno del INAOE apruebe el Manual de Procedimientos Específicos del INAOE.</p>
<p>2. Que se actualice el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación, proporcionado por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy y se integre la creación y programación anual de una Estrategia de Comunicación Social, misma que contemple campañas de comunicación social y de promoción y publicidad.</p>	<p>El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que una vez aprobado el Manual de Procedimientos Específicos del INAOE se creará la Unidad de Vinculación y Planeación, así como se trabajará en un manual de organización de esta nueva unidad, en la que estarán las áreas de comunicación, divulgación, producción audiovisual, imagen y diseño y organización y logística.</p>	<p>Este OIC <u>no acredita ni desacredita el cumplimiento</u> de la presente recomendación toda vez que se tendrá que trabajar en un manual de procedimientos de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación.</p>
<p>3. Incluir en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación la creación de un Protocolo (mínimo) de Crisis de Comunicación, con el objeto de prever el manejo de incidentes que puedan</p>	<p>Sin respuesta</p>	<p>Este OIC no acredita ni desacredita el cumplimiento de la presente recomendación toda vez que desaparecerá la Oficina de Vinculación.</p>

870

B

Handwritten signature

Handwritten signature



generar comunicación negativa para el Instituto, así como en sus relaciones con los diferentes públicos, o su reputación en el desarrollo de actividades.		
4. Capacitar al personal de la Oficina de Vinculación en Gestión de Crisis de Información, con la finalidad de que conozcan los efectos adversos de cualquier situación, amenaza o evento de crisis a los que se pueda enfrentar el INAOE.	Sin respuesta	La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.
5. Proporcionar a este OIC un plan de trabajo calendarizado para actualizar y aprobar por parte de la Dirección General el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina de Vinculación, así como la implementación de un Protocolo (mínimo) de Gestión de Crisis de Comunicación y la capacitación que se brindará al personal de esta área respecto a la actuación en Crisis de Comunicación.	Sin respuesta	La recomendación no se atiende ya que no se proporcionó información al respecto.

Recomendación definitiva 03.02.2023

Derivado de los antecedentes expuestos, este OIC recomienda:

1. Una vez autorizado por la Junta de Gobierno del INAOE el **Manual de Procedimientos del INAOE** donde se incluye a la Unidad de Vinculación y Planeación, se deberá dar a conocer a la comunidad institucional para su observancia general, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página institucional.
2. Se recomienda elaborar un plan de trabajo calendarizado para la implementación del **Manual de procedimientos** de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación que integre la creación y programación anual de una Estrategia de Comunicación Social que contemple campañas de comunicación social y de promoción y publicidad.
3. Se recomienda crear un Protocolo (mínimo) de Crisis de Comunicación, con el objeto de prever el manejo de incidentes que pueden generar comunicación negativa para el Instituto, así como en sus relaciones con los diferentes públicos o su reputación en el desarrollo de actividades, mismo que deberá ser integrado al Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación y Planeación.
4. Se reitera a la Dirección General del INAOE, **capacitar** en temas de Gestión de Crisis de Información y el Manejo de la comunicación negativa **al personal** de la hoy Oficina de Vinculación, previsible Unidad de Vinculación y Planeación, con la finalidad de que conozca los efectos adversos de cualquier situación, amenaza o evento de crisis a los que se puede enfrentar el INAOE.

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature



Conclusión general

Derivado de la información proporcionada a este OIC y del análisis realizado, se determinan las recomendaciones definitivas descritas en la presente cédula.

La Dirección General del INAOE **deberá formular un programa de trabajo formalizado** para dar cumplimiento a las recomendaciones planteadas por el OIC.

Es relevante y fundamental que la Oficina de Vinculación, previsible Unidad de Vinculación y Planeación, cuente con un Manual de procedimientos autorizado y vigente bajo el que rijan su actuar y se establezcan sus procedimientos puntuales, de lo contrario no habría ninguna regulación respecto a sus actividades fundamentales.

Es importante que el INAOE cuente con un protocolo (mínimo) para el tratamiento de Crisis de Comunicación y comunicación negativa, con la finalidad de que el personal de la Oficina de Vinculación y posteriormente Unidad de Vinculación y Planeación se prepare para saber reaccionar ante una crisis e identificar las responsabilidades y funciones laborales de los intervinientes, a manera de minimizar efectos negativos; igualmente considerar un programa anual de capacitación en el campo de la comunicación social. Además, un plan de trabajo coordinado y supervisado entre las cinco áreas de Imagen y Diseño, Organización y Logística, Producción Audiovisual, Comunicación y Difusión, y Divulgación, para vincular y coordinar las operaciones sustanciales y prioritarias del Instituto en materia de comunicación institucional lo antes posible.

Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula a 12 de junio de 2023

Hoja de firmas

Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INAOE

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez
Director General del INAOE

Mtra. María Guadalupe Rivera Loy
Coordinadora de Técnicos / Encargada de la
Oficina de Vinculación del INAOE
y persona designada como enlace



Hoja de firmas

Personal comisionado que determinó las observaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE

EM/07

Personal Comisionado

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Coordinador de la Visita de Mejora del
Órgano Interno de Control en el INAOE

C. Vianey Teran Juarez
Prestadora de Servicios Profesionales adscrita
al Órgano Interno de Control en el INAOE

Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula a 12 de junio de 2023

Esta página forma parte del acta de presentación de cédula de resultados "definitivos" de la visita de mejora, 03/2023, denominada "Plan Estratégico de Comunicación Social del INAOE", de la reunión realizada el día 16 de junio del dos mil veintitrés, entre el personal de la Dirección General del INAOE y el personal del OIC en el INAOE.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
en honor de
**Francisco
VILLA**
EL PROFESIONARIO DEL FISCAL

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE
ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRÓNICA**

Plan Estratégico de Comunicación Social del INAOE

**Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Clave del acto: 901-03

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración: 12/06/2023



Contenido

Resultado 03.03.2023 con recomendaciones.	3
El título de la observación "Actualización del Video Institucional del INAOE"	3
Conclusión general	6
Hoja de firmas	6
Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas	6
Hoja de firmas	6
Personal comisionado que determinó las observaciones	6

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Resultado 03.03.2023 con recomendaciones.

El título de la observación **“Actualización del Video Institucional del INAOE”**

Deber Ser

El Artículo 1, fracción V del Decreto de reestructuración del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, señala que una de las funciones del INAOE es *“difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice.”*

El artículo 4, fracción V del Estatuto Orgánico del INAOE, aprobado mediante acuerdo R-JG-O-11-2014, en la segunda sesión ordinaria del órgano de gobierno, señala que el INAOE tiene que *“difundir los avances en la materia de su especialidad, los resultados de sus investigaciones y trabajos que realice.”*

Ser

Dentro de las actividades de difusión, comunicación y vinculación, se encuentra la creación de un video institucional, mismo que sirve como elemento audiovisual en el que se resumen los valores, ideas, objetivos, logros, filosofía, visión y misión de cualquier ente público o privado.

Un video institucional es una manera de transmitir determinados contenidos e información llegando a un mayor rango de personas interesadas.

Este Órgano Interno de Control se percató que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) cuenta con un video institucional desde el 01 de junio del 2016, es decir, que tiene una antigüedad de casi 07 años y cuenta con un total de 10,008 vistas. Dicho video se encuentra en la página oficial del INAOE en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=oGdsVXd-evM>, el cual tiene una duración de dos minutos con veinticinco segundos. Cabe resaltar que es complicado encontrar este video, ya que se encuentra en el último lugar de los videos ya publicados.



Este Órgano Interno de Control realizó una búsqueda en el sitio oficial del INAOE para encontrar el video institucional; sin embargo, no se localizó, de este modo se concluye que el Instituto no cuenta con una difusión eficiente ni eficaz.

Handwritten signatures and initials.



Derivado de la información proporcionada a este Órgano Interno de Control (OIC) a través del oficio número DG/171/2023 de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, se dio a conocer que actualmente el departamento que se encarga de la Comunicación, Difusión y Divulgación en el INAOE es la Oficina de Vinculación, la cual es dirigida por la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación y persona designada como enlace en la presente Visita de Mejora 03/2023.

Así mismo se informó que la Oficina de Vinculación se integra por cinco áreas, las cuales son:

1. Imagen y Diseño
2. Organización y Logística
3. Producción Audiovisual
4. Comunicación y Difusión
5. Divulgación

Las áreas encargadas de actualizar el video institucional del INAOE, dentro de la Oficina de Vinculación, son Imagen y Diseño y Producción Audiovisual, las cuales se describen como sigue:

Oficina de Vinculación		
No.	Área	Descripción de las áreas
1	Imagen y Diseño	Realiza los trabajos de diseño gráfico de todos los productos institucionales impresos (folletos, trípticos, postales, carteles, lonas, anuario, etcétera), así como digitales (página web, boletín interno), y desarrolla propuestas de imagen institucional.
3	Producción Audiovisual	Realiza y produce los materiales audiovisuales, tales como videos y fotografías, para difundir las actividades sustantivas de la institución. Ello incluye el registro de eventos, así como el desarrollo de materiales para boletines de prensa, entrevistas, impresos, páginas Web, etcétera. Administra y organiza el archivo gráfico.

La persona servidora pública encargada del área de Imagen y Diseño es la Mtra. Gabriela Eugenia López Lucio, Técnico en Investigación Titular "A"; el área de Producción Audiovisual se encuentra sin personal; así mismo, se informó a este OIC que la persona servidora pública que realiza temporalmente parte de las actividades de esta área es la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy.

La información identificada por el OIC es competente ya que se encuentra documentada y es comprobable, es pertinente, pero no suficiente ni relevante ya que no se cuenta con un video institucional actualizado.

Presentación de resultados preliminares.

El 01 de junio de 2023 se celebró la reunión de presentación de resultados preliminares entre el personal del OIC y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, Coordinadora de Técnicos / Encargada de la Oficina de Vinculación del INAOE y persona designada como Enlace para atender el acto de fiscalización, donde se dieron a conocer las recomendaciones preliminares, con la finalidad de que en un plazo de cinco días hábiles presentaran las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, consideren pertinente para la substanciación de las recomendaciones.

Al respecto, con oficio número DG/259/2023 de fecha 06 de mayo del 2023, el Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE, proporcionó a este Órgano Interno de Control la información que se desglosa como sigue:

Recomendación preliminar	Información proporcionada con oficio No. DG/259/2023	Pronunciamento del OIC
1. Actualizar el video institucional para reforzar la imagen Institucional, así como comunicar la misión y visión del INAOE a su público objetivo.	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que acepta actualizar el video institucional.	No se acredita el cumplimiento de la recomendación.

CAG



2. Dicho video debe permanecer anclado en las distintas redes sociales oficiales del INAOE y debe ser de fácil acceso y consulta en el sitio oficial del Instituto https://www.inaoep.mx/ .	Sin respuesta	No se proporcionó información respecto a la presente recomendación.
3. Dentro de la actualización mencionada, se debe subrayar que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica es un centro público de investigación adscrito al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), tomando en cuenta la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en el Diario Oficial de la Federación del 08 de mayo del 2023.	Sin respuesta	No se proporcionó información respecto a la presente recomendación.
4. Que la Dirección General del INAOE contemple la contratación de personal capacitado para el área de Producción Audiovisual.	El Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General del INAOE argumentó que se trabajará en la contratación de personal capacitado en Producción Audiovisual.	Se le dará el seguimiento respectivo a la presente recomendación.

Recomendación al desempeño 03.03.2023

Derivado de los antecedentes anteriormente expuestos, este OIC recomienda:

1. Proporcionar a este OIC un plan de trabajo con metas reales y alcanzables respecto a la actualización del video institucional, que permita dar el seguimiento requerido. Así mismo, se deberá informar cuáles serán los medios de difusión del dicho video.

2. **Se reitera** a la Dirección General que dicho video permanezca anclado en las distintas redes sociales oficiales del INAOE y debe ser de fácil acceso y consulta en el sitio oficial del Instituto <https://www.inaoep.mx/>, además de actualizarlo periódicamente.

3. **Se reitera** a la Dirección General del INAOE que, dentro de la actualización mencionada, se debe subrayar que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica es un centro público de investigación adscrito al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), tomando en cuenta la publicación de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en el Diario Oficial de la Federación del 08 de mayo del 2023.

4. Proporcionar evidencia suficiente y relevante de las gestiones realizadas respecto a la contratación de personal capacitado para el área de Producción Audiovisual.

BTG

BT

[Handwritten signatures and initials]



Conclusión general

Derivado de la información proporcionada a este OIC y del análisis realizado, se determinan las recomendaciones definitivas descritas en la presente cédula.

La Dirección General del INAOE **deberá formular un programa de trabajo formalizado** para dar cumplimiento a las recomendaciones planteadas por el OIC.

Es relevante y fundamental que la Oficina de Vinculación contemple dentro de sus objetivos la actualización periódica del video Institucional, por lo menos anualmente, y que las personas que integran las áreas tengan la claridad que ofrece un organigrama con descripción de puestos y líneas de mando, así como responsabilidades claras y precisas.

Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula a 12 de junio de 2023

Hoja de firmas

Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INAOE

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez
Director General del INAOE

Mtra. María Guadalupe Rivera Loy
Coordinadora de Técnicos / Encargada de la
Oficina de Vinculación del INAOE
y persona designada como enlace

Hoja de firmas

Personal comisionado que determinó las observaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE



Personal Comisionado

Mtro. Armando Soto Tecuatl
Coordinador de la Visita de Mejora del
Órgano Interno de Control en el INAOE

C. Vianey Teran Juarez
Prestadora de Servicios Profesionales adscrita
al Órgano Interno de Control en el INAOE

Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula a 12 de junio de 2023

ETC

Esta página forma parte del acta de presentación de cédula de resultados "definitivos" de la visita de mejora, 03/2023, denominada "Plan Estratégico de Comunicación Social del INAOE", de la reunión realizada el día 16 de junio del dos mil veintitrés, entre el personal de la Dirección General del INAOE y el personal del Órgano Interno de Control en el INAOE.